



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00779230- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica eleva la aprobación de un Convenio Específico entre la UNC y Ovoxite Sociedad por Acciones Simplificadas;

La RESOL-2024-114-E-UNC-SSITVT#SECYT, obrante en el orden 2, por la cual se aprueba la asignación de recursos del Fondo para la Innovación Tecnológica y Social (RHCS-2023-1603-E-UNC-REC) a proyectos pertenecientes a diferentes áreas disciplinares. Entre estos, se menciona como ganador para el rubro “Ciencias Naturales, Exactas y Tecnológicas” al proyecto “Desarrollo de un método no invasivo para priorización embrionaria, basado en metabolómica e inteligencia artificial”;

Que el mencionado proyecto estará alojado en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC y desarrollado conjuntamente con la empresa Ovoxite S.A.S.;

Que la firma del Convenio mencionado precedentemente establece que las partes “dirigen sus esfuerzos a la concreción de un proyecto de I+D+i, beneficiario de la asignación dineraria del Fondo para la Innovación Tecnológica y Social (FITS) al proyecto adjudicatario dirigido por la Dra. Marisa Martinelli (...)”. Se prevén compromisos de las partes en la condición que se invoca en el proyecto, así como mecanismos destinados a regular la confidencialidad, circunstancias que puedan afectar cuestiones de propiedad intelectual, publicación y transferencia de resultados, vigencia, resolución y solución de controversias;

Los informes de pertinencia, personal e infraestructura emitidos por la Facultad de Ciencias Químicas obrantes en los órdenes 7, 8 y 9 respectivamente;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 36 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76611-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado

mediante O.H.C.S. N° 06/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Investigación y Desarrollo entre la Universidad Nacional de Córdoba y Ovoxite Sociedad por Acciones Simplificadas, que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf